

Expediente: 108/24

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ BARRIONUEVO SILVIA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - BARRIONUEVO, SILVIA MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 108/24



H20461491633

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ BARRIONUEVO SILVIA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 108/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/12/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$ **65.978** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ **85.771**, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$ **400.000**.

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma \$ **45.771 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de SALAZAR, CARLOS HUMBERTO, desde la cuenta judicial N° 560809563018901 CBU N° 2850608750095630189015, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco Macro, titular BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO, CUIT N° 23-35914243-9.

III. Resérvese la suma de \$ 40.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO con el art. 35 de la ley 5480.AA

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.